

## ANEXO I

### LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

1. Los sectores y subsectores se identifican de acuerdo con la lista de clasificación que figura en el documento MTN.GNS/W/120 de la OMC y los códigos correspondientes en el CPC (*Central Product Classification*), versión provisional, de las Naciones Unidas, siempre que sea posible.
2. Para los fines de la interpretación de los compromisos de Brasil, el suministro transfronterizo de servicios por medios electrónicos, incluida la Internet, se limita a las consignaciones en el modo 1.
3. No se interpretará que los compromisos específicos asumidos por Brasil en esta Lista, en virtud del artículo 3.5 (Trato Nacional), obligan a Brasil a compensar desventajas competitivas intrínsecas que resulten del carácter extranjero de los servicios o proveedores de servicios pertinentes de Perú.
4. Brasil podrá cumplir lo prescrito en el Artículo 3.5.2 (Trato Nacional), otorgando a los servicios y proveedores de servicios de Perú un trato formalmente idéntico o formalmente diferente al que dispense a sus propios servicios similares y proveedores de servicios similares. Se considerará que un trato formalmente idéntico o formalmente diferente es menos favorable si modifica las condiciones de competencia en favor de los servicios o proveedores de servicios de Brasil en comparación con los servicios similares o los proveedores de servicios similares de Perú.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<b>I. COMPROMISOS HORIZONTALES</b>			
<p>TODOS LOS SECTORES ESTÁN SUJETOS A ESTAS NORMAS</p>	<p>3) Proveedores de servicios extranjeros que deseen prestar servicios como persona jurídica adoptarán una de las formas societarias previstas en la ley brasileña.</p> <p>3) 4) En empresas con tres o más empleados, dos tercios de la mano de obra deben ser nacionales de Brasil, que también deben corresponder a dos tercios de la nómina de sueldos. Los miembros del Consejo Fiscal y del consejo de administración de las empresas de capital abierto y sus agentes deben residir en Brasil. En el caso de transferencias "intra-corporativas", las indicaciones de los ejecutivos y gerentes dependen de prueba de inversión por parte de proveedores de servicios extranjeros. En el caso de "proveedores de servicios por contrato", los permisos de trabajo dependen de la presentación de un programa de entrenamiento de</p>	<p>1) 2) 3) 4)</p> <p>(i) Brasil se reserva el derecho de adoptar y mantener cualquier medida destinada a fomentar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y el desarrollo de normas y reglamentaciones técnicas, independientemente de que tales medidas sean o no discriminatorias.</p> <p>(ii) Brasil se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con el fin de desarrollar las regiones menos favorecidas y reducir las desigualdades regionales, así como aquellas para garantizar la inclusión social y el desarrollo rural.</p> <p>3) Todo el capital extranjero invertido en Brasil debe registrado, por intermedio de procedimientos declarativos electrónicos, en el Banco Central de Brasil</p>	<p>Brasil se compromete a notificar a Perú, con anticipación, sobre cualquier medida que adopte en virtud del párrafo (i) de la columna sobre Limitaciones al Trato Nacional.</p> <p>En el marco de las reuniones de la Comisión Administradora, Brasil deberá informar sobre el estado de las medidas adoptadas en virtud del párrafo (i) de la columna sobre Limitaciones al Trato Nacional.</p>

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>empleados brasileños. Sin consolidar para los "profesionales independientes".</p> <p>4) Sin consolidar, excepto en el caso de medidas relacionadas con las siguientes categorías:</p> <p><b>(i) Visitantes de negocios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de permanencia de 90 días, prorrogables por igual período a mediante solicitud hecha en el territorio nacional.</li> <li>- Se podrán conceder a nacionales de Perú visas permanentes mediante la comprobación de inversiones, en Brasil, de importe equivalente a US\$ 30.000 (treinta mil dólares).</li> </ul> <p><b>(ii) Técnicos especializados y profesionales altamente calificados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pueden trabajar con contrato temporal con entidades legales establecidas en Brasil, de capital nacional o extranjero. Los contratos deben estar aprobados por el Ministerio del Trabajo y Seguridad</li> </ul>	<p>4) Contratos de trabajo temporales deben ser aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>Social. Para dicha aprobación, se considera la compatibilidad entre las calificaciones del extranjero y el área de actuación de la empresa. El técnico extranjero debe transferir el conocimiento acumulado a, por lo menos, un técnico brasileño. Las empresas que exploten servicios públicos otorgados en concesión o que ejerzan actividades comerciales deben respetar la proporción de por lo menos dos brasileños por cada tres empleados contratados o que tengan con ellas algún vínculo laboral. Se consideran actividades comerciales las ejercidas: a) en los servicios: comunicaciones, transportes terrestres, marítimos, fluviales, lacustres y aéreos; b) en los garajes, talleres de reparación y puestos de abastecimiento de vehículos y en las cocheras; c) en la industria de la pesca; d) en los establecimientos comerciales en general; e) en las oficinas comerciales en general; f) en los establecimientos bancarios o de</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>economía colectiva, en las empresas de seguros y en las de capitalización; g) en los establecimientos periodísticos, de publicidad y de radiodifusión; h) en los establecimientos de enseñanza remunerada, excepto los que en ellos trabajen por fuerza de voto religioso; i) en las droguerías y farmacias; j) en los salones de barbero o peluquero y de belleza; l) en los establecimientos de diversiones públicas; excepto los grupos de teatro y en los clubs deportivos; m) en los hoteles, bares, restaurantes y establecimientos afines; n) en los establecimientos hospitalarios y fisioterapéuticos cuyos servicios sean remunerados, excepto los que en ellos trabajen por fuerza de voto religioso y o) en las empresas de minería.</p> <p><b>(iii) Transferencias dentro de la empresa (intracorporativas) Gerentes y directores de sociedades filiales de empresas extranjeras,</b></p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p><b>establecidas en Brasil:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tendrán la entrada autorizada, debiendo observar las siguientes condiciones: designación para ocupar cargo con pleno poder de decisión; existencia de vacante; existencia de vínculo de filial entre el proveedor servicios en el territorio brasileño y su matriz en el exterior; y prueba, por parte del proveedor de servicios en Brasil de que el gerente o director desempeña sus funciones después de haber obtenido la visa.</li> </ul> <p><b>(iv) Representantes de empresas extranjeras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se podrá conceder la visa permanente, por un plazo inicial de dos años, a Administradores, Gerentes, Directores o Ejecutivos, con poderes de gestión, de una empresa extranjera que se esté instalando en Brasil, con un límite de hasta tres extranjeros, debiendo observar las disposiciones del Ministerio del Trabajo y Seguridad</li> </ul>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Representantes de instituciones financieras tendrán derecho a la visa temporal.</li> <li>- El plazo inicial del visado es el indicado para la duración del contrato o del registro hecho en acta. El plazo de duración no puede ser superior a cinco años. Pueden existir límites monetarios entre el número de extranjeros y el monto invertido por la persona jurídica (para fines de transparencia, en la fecha de 20/04/2016, es necesaria una inversión de, por lo menos, R\$ 600.00,00 y generación de, al menos, 10 nuevos empleos hasta dos años contados del establecimiento de la persona jurídica o de la contratación del administrador, gerente, director o ejecutivo).</li> </ul> <p><b>(v) Personas en pasantía</b>  Definición: Persona, extranjera que venga a Brasil a cumplir la parte práctica de una enseñanza superior o profesionalizante, que, aliada a la</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>teórica, contribuya con su perfeccionamiento profesional.</p> <p>Deberá redactarse un documento de compromiso entre el pasante y la empresa o institución brasileña, con la participación de un interventor, el cual podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- una entidad de intercambio estudiantil, oficialmente reconocida;</li> <li>- un organismo de cooperación internacional; o</li> <li>- sectores de cooperación internacional de diferentes Ministerios de la República.</li> </ul> <p>Deberá ser beneficiario solamente del pago de una beca de mantenimiento, y no podrá quedar establecido un vínculo laboral.</p> <p>Duración de la permanencia: hasta 1 año.</p> <p>El empleado de una empresa establecida en Perú que sea admitido en Brasil</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>como pasante en una subsidiaria o filial brasileña deberá cumplir con los siguientes criterios:</p> <p>(a) la remuneración deberá ser exclusivamente en el extranjero por la empresa establecida en Perú; y</p> <p>(b) recibir autorización del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>Duración de la permanencia: hasta 1 año.</p> <p>El ejercicio de cualquier actividad profesional, ya sea de nivel técnico o de nivel superior, está sujeto a las reglas establecidas por las entidades profesionales competentes.</p> <p>A todo estudiante que haya realizado estudios en Brasil al amparo de un Convenio le está prohibido ejercer posteriormente la profesión en Brasil.</p> <p>Se seguirán aplicando todos los demás requisitos, leyes y reglamentos</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

<b>Sector o Subsector</b>	<b>Limitaciones al Acceso a los Mercados</b>	<b>Limitaciones al Trato Nacional</b>	<b>Compromisos Adicionales</b>
	relacionados con la entrada, permanencia y trabajo de personas naturales.		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<b>II. COMPROMISOS SECTORIALES</b>			
<b>1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS</b>			
A. Servicios Profesionales			
a. Servicios Jurídicos (CPC 861) (solamente consultoría en derecho peruano)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las sociedades de consultores en derecho extranjero deben ser constituidas de acuerdo con la ley brasileña, con sede en Brasil y objeto social exclusivo de proveer servicios de consultoría en derecho extranjero. La sociedad deberá ser compuesta exclusivamente por consultores en derecho extranjero. 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
b. Servicios de Contabilidad, Auditoría y	1) Se exige establecimiento en Brasil. 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
Teneduría de Libros (CPC 862)	<p>3) Es necesaria la constitución de sociedad civil únicamente para el suministro de servicios profesionales de auditoría y otros servicios relacionados con la profesión contador.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>3) No se permite la participación de no residentes en personas jurídicas controladas por nacionales brasileños. Requisitos especiales de registro para contadores extranjeros que pretendan realizar auditoría de firmas tales como instituciones financieras y cajas de ahorro.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	
c. Servicios de Asesoría Tributaria (CPC 863) (no incluye servicios jurídicos)	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) No se permite la participación de no residentes en personas jurídicas controladas por nacionales brasileños</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>d. Servicios de Arquitectura (CPC 8671)</p> <p>e. Servicios de Ingeniería (CPC 8672)</p> <p>f. Servicios Integrados de Ingeniería (CPC 8673)</p> <p>g. Servicios de Planificación Urbana y de Arquitectura Paisajística (CPC 8674)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Proveedores de servicios extranjeros solo podrán ejercer actividades en el territorio nacional siempre y cuando estén asociados con proveedores de servicios brasileños por medio de “consorcios”. La persona socia brasileña deberá mantener la conducción del trabajo.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>i. Servicios Veterinarios (CPC 932)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
k. Otros (Biología, Farmacia, Psicología, Biblioteconomía)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
B. Servicios de Computación y Servicios Conexos (CPC 84), excepto para time-stamping (n.d), y certificación digital (n.d).	1) Ninguna. 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios Relativos a la Investigación y Desarrollo (R&D)			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>a. Investigación y Desarrollo en Ciencias Naturales (CPC 851)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) La autorización para investigación mineral solo será otorgada a brasileños (persona natural, firma individual o empresa legalmente habilitada). Salvo con el consentimiento previo del Consejo de Seguridad Nacional, está vedada la instalación de empresas que se dediquen a la investigación, extracción, explotación y aprovechamiento de recursos minerales, y la participación, a cualquier título, de extranjeros, persona natural o jurídica, en persona jurídica que sea titular de derecho real sobre inmueble rural en la Zona de Frontera. No se concederá autorización para realizar operaciones y actividades de investigación, explotación, remoción o demolición de cosas o bienes hundidos, sumergidos, encallados y perdidos en aguas de</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los barcos extranjeros autorizados a realizar pesquisa o averiguación científica, cuando naveguen en aguas jurisdiccionales brasileñas, deberán: tener a bordo representante designado por el Ministerio de la Marina, salvo cuando acto que la autorizó haya dispensado, en carácter excepcional, esta exigencia; e informar diariamente al Comando de Operaciones Navales su posición y los rumbos y velocidades que adoptarán en las próximas 24 horas. Siempre que pedido por el gobierno brasileño, los barcos deberán tener a bordo un tripulante que conozca bien el idioma portugués, para servir de intérprete en los entendimientos de los brasileños embarcados con los extranjeros que participan de la pesquisa o averiguación científica.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>jurisdicción nacional, en terrenos de marina y extensiones y en terrenos marginales, por consecuencia de siniestro, aligeramiento o accidente marítimo, a persona natural o jurídica extranjera o a persona jurídica bajo control extranjero, las cuales tampoco podrán ser subcontratados por personas naturales o jurídicas brasileñas. Solamente se concederá autorización para pesquias e investigaciones científicas por parte de extranjeros (persona natural o jurídica, organización gubernamental o privada) o por organizaciones internacionales cuando estas deriven de contratos, acuerdos o convenios con instituciones brasileñas, excepto en los casos en que ninguna entidad de Brasil haya demostrado interés en firmar dichos compromisos. La investigación científica marina en la plataforma continental y en la zona económica exclusiva solo podrá ser llevada a cabo por</p>	<p>Las actividades de pesquisa y averiguación científica en la plataforma continental y en aguas bajo jurisdicción brasileña, cuando realizadas por extranjeros u organizaciones internacionales, serán fiscalizadas “in loco” por representantes específicamente indicados por el Ministerio de la Marina y por observadores de otros Ministerios o instituciones interesadas, embarcados en los barcos o aeronaves de pesquisa o averiguación científica.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

<b>Sector o Subsector</b>	<b>Limitaciones al Acceso a los Mercados</b>	<b>Limitaciones al Trato Nacional</b>	<b>Compromisos Adicionales</b>
	proveedores extranjeros con el consentimiento previo del Gobierno brasileño.  4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
b. Investigación y Desarrollo en Ciencias Sociales y Humanas (CPC 852)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
c. Investigación y Desarrollo interdisciplinario (CPC 853) (En el caso de actividades interdisciplinarias de Investigación y desarrollo que involucren Investigación y desarrollo en ciencias naturales, deben ser observadas las restricciones del subsector I.C.a.)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
D. Servicios Inmobiliarios  a. Relativos a bienes	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
raíces propios o arrendados (CPC 821) b. Por comisión o contrato (CPC 822)	3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
E. Servicios de Arrendamiento o Alquiler sin Operadores a. Relativos a Buques sin tripulación (CPC 83103) b. Relativos a Aeronaves sin tripulación (CPC 83104, excluye la concesión de servicios aéreos públicos) c. Relativos a Otros Equipos de Transporte sin operadores (CPC	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las sociedades de arrendamiento mercantil deben adoptar la forma jurídica de sociedades anónimas. 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
83101 + 83102 + 83105) d. Relativos a Otras Máquinas y Equipos sin operadores (CPC 83106 + 83107 + 83108 + 83109) e. Otros (CPC 832), Servicios de Arrendamiento o Alquiler de bienes personales			
F. Otros Servicios Empresariales			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
a. Servicios de Publicidad (CPC 871)	<p>1) La adaptación de material publicitario video gráfico o cinematográfico extranjero debe realizarse en Brasil por empresas brasileñas, que deben ser constituidas bajo las leyes brasileñas, con sede y administración en el país, cuya mayoría del capital sea propiedad directa o indirecta de brasileños de nacimiento o naturalizados hace más de cinco años, los cuales deben ejercer, de hecho y de derecho, el poder de toma de decisiones de la empresa. Contenido publicitario destinado a los brasileños, transmitido en el segmento de mercado de Comunicación Electrónica de Masas por TV por Cable, con transmisión contratada en el extranjero, debe tener la intermediación obligatoria de la agencia de publicidad brasileña.</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) La adaptación de material</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Las películas publicitarias brasileñas se benefician de valores más bajos para las tasas relativas a las licencias.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

<b>Sector o Subsector</b>	<b>Limitaciones al Acceso a los Mercados</b>	<b>Limitaciones al Trato Nacional</b>	<b>Compromisos Adicionales</b>
	<p>publicitario video gráfico o cinematográfico extranjero debe realizarse en Brasil por empresas brasileñas, que deben ser constituidas bajo las leyes brasileñas, con sede y administración en el país, cuya mayoría del capital sea propiedad directa o indirecta de brasileños de nacimiento o naturalizados hace más de cinco años, los cuales deben ejercer, de hecho y de derecho, el poder de toma de decisiones de la empresa. Contenido publicitario destinado a los brasileños, transmitido en el segmento de mercado de Comunicación Electrónica de Masas por TV por Cable, con transmisión contratada en el extranjero, debe tener la intermediación obligatoria de la agencia de publicidad brasileña.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
b. Estudios de Mercado y de Opinión Pública (CPC 864)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
c. Consultoría en Administración (CPC 865) d. Servicios Relativos a la Consultoría Administrativa (CPC 866)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
e. Servicios de Ensayos y Análisis Técnicos (CPC 8676)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
f. Servicios Relativos a la Agricultura, Caza y Silvicultura (CPC 881) Excluyendo los servicios relativos a la caza.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
g. Servicios Relativos a la Pesca (CPC 882) No incluye la propiedad de embarcaciones de pesca.	1) Las embarcaciones extranjeras solamente podrán realizar actividades pesqueras en Brasil cuando fueren autorizadas por acto del Ministro de Estado de Agricultura y Abastecimiento. 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
h. Servicios Relativos a la Minería (CPC 883 + 5115)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) La investigación y la extracción de recursos minerales y el aprovechamiento de los potenciales de energía hidráulica solamente podrán ser efectuados por brasileños o empresas constituidas bajo la legislación brasileña y que tengan su sede y administración en Brasil. En la zona de frontera, las industrias relacionadas con la seguridad nacional, según decreto del Poder Ejecutivo y aquellas destinadas a la investigación, extracción, explotación y aprovechamiento de recursos minerales, salvo aquellos de inmediata aplicación en la construcción civil, así clasificados en el Código de Minería, deberán tener el 51 por ciento del capital de la empresa perteneciente a brasileños y la mayoría de los ocupantes de cargos de	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>administración o de gerencia deberán ser brasileños, siéndole asegurado a estos los poderes decisorios. En el caso de persona física o empresa individual, el establecimiento o explotación del servicio solamente le será permitido a brasileños. Proveedores de servicios extranjeros solo podrán ejercer actividades en el territorio nacional siempre y cuando estén asociados con proveedores de servicios brasileños por medio de consorcios. La persona socia brasileña deberá mantener la conducción del trabajo.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
i. Servicios relativos a la producción manufacturera (CPC 884 + 885, excepto 88442)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
k. Servicios de Colocación y Suministro de Personal (CPC 872)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
m. Servicios de Consultoría Técnica y Científica (CPC 8675)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
n. Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos, excepto equipo de transporte (CPC 633 + 8861 + 8862 + 8863 + 8864 + 8865+ 8866)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
o. Servicios de Limpieza de Edificios (CPC 874)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
p. Servicios de Fotografía (CPC 87501, 87502, 87503, 87505, 87506, 87507)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	en los compromisos horizontales.	en los compromisos horizontales.	
p. 1. Servicios de aerofotometría y aerorelevamiento (CPC 87504, 87509)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se requiere la constitución bajo la legislación brasileña, con sede y administración en Brasil.</li> <li>2) Ninguna</li> <li>3) Se requiere la constitución bajo la legislación brasileña, con sede y administración en Brasil, que tenga como objeto social la ejecución del servicio de aerorelevamiento. La participación de entidad extranjera, en casos excepcionales y declarado interés público, requiere la autorización del Presidente de la República. La interpretación y la traducción de los datos deberá ser efectuada en Brasil, bajo total control de la entidad nacional responsable por la instrucción del proceso de autorización.</li> <li>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ninguna</li> <li>2) Ninguna</li> <li>3) Ninguna</li> <li>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</li> </ol>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
q. Servicios de Empaque (CPC 876)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
r. Servicios de Editoriales y de Imprenta (CPC 88442)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) La propiedad de las empresas periodísticas es exclusiva de brasileños naturales o legales hace más 10 años o de personas jurídicas constituidas bajo la legislación brasileña y que tengan sede en Brasil. 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la responsabilidad editorial y las actividades de selección y dirección da la programación transmitida son exclusivas de brasileños de nacimiento o naturalizados hace más de 10 años, en cualquier medio de comunicación social. 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
s. Servicios de Convenciones	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
(CPC 87909)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
t. Otros Servicios de Traducción e Interpretación (excluyendo traductores oficiales) (CPC 87905)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
<b>2. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN</b>			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>B. Servicios de Correos</p> <p>A excepción de las actividades reservadas al operador designado brasileño, que incluyen el recojo, recepción, procesamiento, transporte y entrega de cartas, tarjetas postales y la correspondencia agrupada, para destinos nacionales o en el extranjero, incluida toda forma de envío, ya sea prioritario o no prioritario, urgente, etc., así como la venta de sellos y otras fórmulas de franqueo postal.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	
C. Servicios de Telecomunicaciones			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>(i) El gobierno brasileño puede restringir la participación de capital extranjero en los proveedores de servicios de telecomunicaciones.</p> <p>(ii) Las licencias se concederán únicamente a los proveedores de servicios de telecomunicaciones debidamente constituidos bajo las leyes brasileñas, con sede y administración en el país, donde la mayoría de las participaciones o acciones con derecho a voto pertenezca a personas naturales residentes en Brasil o a personas jurídicas constituidas bajo la ley brasileña, con sede y administración en Brasil.</p> <p>(iii) Cuando las condiciones técnicas, operativas y comerciales sean equivalentes a las de los satélites extranjeros, satélites brasileños deben utilizarse para el suministro de servicios de telecomunicaciones por satélite.</p>			
<p>Servicios locales, de larga distancia e internacionales, para uso público y no público, prestados mediante cualquier tecnología de red (cables, satélite, etc.)</p> <p>a. Servicios telefónicos de voz b. Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes c. Servicios de</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
transmisión de datos con conmutación de circuitos f. Servicios de facsímil g. Servicios de circuitos privados arrendados h. Correo Electrónico i. Correo de Voz j. Acceso <i>on line</i> a bases de datos e informaciones k. Intercambio Electrónico de Datos (EDI) l. Facsímil avanzado, incluyendo “store-and-forward” y “store-and-retrieve” m. Conversión de códigos y protocolos n. Procesamiento <i>on line</i> de datos y/o de informaciones (incluyendo procesamiento de			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
transacción) o. Otros - Servicios Móviles (Servicios celulares analógicos y digitales; Servicios móviles globales por satélite; Servicios buscapersonas; y Servicios troncalizados)			
<b>3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS</b>  A. Servicios Generales de Construcción para Edificios (CPC 512)  B. Servicios Generales de Construcción para Ingeniería	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
Civil (CPC 513) C. Instalación, Armado y Mantenimiento y Reparación de Estructuras Prefabricadas (CPC 514 + 516) D. Servicios de Finalización de Edificios (CPC 517) E. Otros (CPC 511 + 515 + 518)			
<b>4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN</b> A. Servicios de Comisionistas (CPC 621, excepto para 62118) B. Comercio Mayorista (CPC 622, excepto para 62271) C. Comercio	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
Minorista (CPC 631, 632, excepto para 63297) D. Servicios de <i>Franchising</i> (CPC 8929)			
<b>5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA</b>  E. Otros Servicios de Educación y Capacitación  Cursos de idiomas y otros cursos libres como: - Gastronomía - Arte y Cultura peruana - Diseño, incluso Diseño de Modas	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
<b>6. SERVICIOS RELACIONADOS AL MEDIO-AMBIENTE</b>	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>(No incluye servicios de consultoría y administración)</p> <p>A. Servicios de Alcantarillado (CPC 9401)</p> <p>B. Servicios de eliminación de desperdicios (CPC 9402)</p> <p>C. Servicios de Limpieza Pública y Similares (CPC 9403)</p> <p>D. Servicios de la limpieza de gases de combustión (CPC 9404), Servicios de amortiguamiento de ruidos (CPC 9405), Servicios</p>	<p>3) Ninguna, excepto que el suministro de esos servicios al gobierno brasileño (en los niveles federal y sub-federal) depende de concesiones públicas y de las condiciones en ellas establecidas.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
de limpieza y recuperación de suelos y aguas (CPC 9406)			
<b>9. SERVICIOS DE TURISMO Y VIAJES</b>			
A. Hoteles y Restaurantes (CPC 641 + 642 + 643)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

<b>Sector o Subsector</b>	<b>Limitaciones al Acceso a los Mercados</b>	<b>Limitaciones al Trato Nacional</b>	<b>Compromisos Adicionales</b>
B. Agencias de viajes y operadores de turismo (CPC 7471)  C. C. Guías de turismo (CPC 7472)	1) Sin consolidar 2) Sin Consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
<b>10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Distintos de los Servicios Audiovisuales)</b>			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
A. Servicios de Entretenimiento (incluyen teatro, shows en vivo y espectáculos circenses) (CPC 9619)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
B. Servicios de Agencias Noticieras (CPC 962)  C. Librerías, Archivos públicos, Museos y otros Servicios culturales (CPC 963)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
D. Servicios Deportivos y otros Servicios de Esparcimiento (CPC 964, excepto otros	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar, excepto por la siguiente restricción: las entidades	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
CPC 96499, juegos de azar y apuestas CPC 96492, servicios Multiplex, y CPCs 96411, 96412 96413)	<p>de deportivas que participen en competiciones profesionales y las ligas en las que se organicen que no se constituyan en sociedad comercial o no contraten una sociedad comercial para administrar sus actividades profesionales, para todos los fines de derecho, se equiparan a las sociedades de hecho o irregulares, según la ley comercial.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
Servicios Deportivos (CPCs 96411, 96412 96413)	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	
<b>11. SERVICIOS DE TRANSPORTE S</b>			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>A. Servicios de Transporte Marítimo</p> <p>(i) Embarcaciones extranjeras están sujetas al pago de la Tasa para la Utilización de Faros (TUF).</p> <p>(ii) Los compromisos específicos incluyen limitaciones resultantes de los acuerdos marítimos bilaterales de los que Brasil hace parte.</p>			
<p>a. Transporte de pasajeros (CPC 7211)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>Los proveedores de servicios de transporte marítimo internacional tendrán acceso a los siguientes servicios portuarios, en condiciones razonables y no discriminatorias, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pilotaje,</li> <li>2. Asistencia en materia de remolque y tracción,</li> <li>3. Almacenamiento de alimentos, combustible y agua,</li> <li>4. Recogida y eliminación de basura, residuos y lastre,</li> <li>5. Servicios de capitán inspector,</li> <li>6. Servicios de ayuda a la</li> </ol>
<p>b. Transporte de carga (CPC 7212), excepto el transporte de carga realizado entre un puerto o punto situado en el territorio de Brasil y otro puerto o punto situado en el mismo territorio, incluidos los llamados servicios de enlace ("feeder") y el</p>	<p>1) Ninguna, excepto el transporte de cargas provenientes de contrataciones públicas, de cargas financiadas o subsidiadas por el gobierno brasileño y de petróleo y derivados.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Es necesario constituirse como empresa brasileña de navegación (EBN), para lo que es preciso</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
movimiento de equipamiento.	<p>poseer al menos una embarcación. Para que una embarcación pueda enarbolar el pabellón de Brasil, debe estar registrado según la legislación nacional e inscrito no Registro Nacional o en el Registro Especial Brasileño (REB).</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>		<p>navegación,</p> <p>7. Servicios en tierra, incluidos los de comunicaciones y el suministro de agua y electricidad</p> <p>8. reparación de urgencia,</p> <p>9. Servicios de anclaje, de atraque y de muelle (<i>muellaje</i>).</p>
c. Alquiler de embarcaciones con tripulación (CPC 7213)	<p>1) Empresas brasileñas de navegación pueden fletar embarcaciones extranjeras en los casos de:</p> <p>(a) indisponibilidad de embarcaciones brasileñas;</p> <p>(b) interés público; y</p> <p>(c) sustitución de embarcación en construcción en astillero nacional.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) El fletamento de embarcaciones</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>brasileñas hipotecadas junto al Fondo de la Marina Mercante por empresas con sede en Brasil en favor de empresas o sociedades extranjeras requiere la autorización de la autoridad competente.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>		
d. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (CPC 8868)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	
e. Servicios de Remolque (CPC 7214)	<p>1) El suministro de estos servicios está reservado a las empresas brasileñas de navegación autorizadas por la Autoridad competente de la navegación de apoyo. Las embarcaciones extranjeras solamente podrán</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

<b>Sector o Subsector</b>	<b>Limitaciones al Acceso a los Mercados</b>	<b>Limitaciones al Trato Nacional</b>	<b>Compromisos Adicionales</b>
	<p>participar de la navegación de apoyo cuando fueren fletadas por empresas brasileñas de navegación.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Es necesario constituirse como empresa brasileña de navegación (EBN), para lo que es preciso poseer al menos una embarcación. Para que una embarcación pueda enarbolar el pabellón de Brasil, debe estar registrado según la legislación nacional e inscrito no Registro Nacional o en el Registro Especial Brasileño (REB).</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>B. Servicios auxiliares para el transporte marítimo</p> <p>(Servicios de manipulación de carga; servicios de almacenamiento (CPC 742); Servicios de despacho de aduana; servicios de estaciones y depósitos de contenedores; servicios de agencias marítimas; e servicios de transitarios marítimos)</p>	<p>1) Para servicios auxiliares de manipulación y almacenamiento es necesario ser persona jurídica con sede en Brasil.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>C. Servicios de Transporte Aéreo</p>			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
f. Servicios de sistemas de reserva informatizados	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
E. Servicios de Transporte por Ferrocarril			
b. Transporte de carga (CPC 7112)	1) Los compromisos asumidos en este subsector están sujetos también a lo dispuesto en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre / ATIT, estando vedado el suministro transporte interno. 2) Ninguna 3) Se requiere concesión gubernamental. El otorgamiento de nuevas concesiones es discrecional. El número de	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>prestadores de servicios puede ser limitado</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>		
F. Servicios de Transporte por Carretera			
b. Transporte de carga (CPC 71231, CPC 71233, CPC 71234)	<p>1) Depende de acuerdo internacional. Los compromisos asumidos en este subsector están sujetos también a lo dispuesto en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre / ATIT, estando vedado el suministro de transporte interno.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna, excepto en lo concerniente al transporte internacional terrestre, tal como previsto en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre adoptado por Argentina, Bolivia,</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales., salvo lo señalado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

Sector o Subsector	Limitaciones al Acceso a los Mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.  4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.		
G. Servicios de Transporte por Tuberías  Transporte de otros bienes (CPC 7139, excepto productos de hidrocarburos)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	
H. Servicios Auxiliares a todos los tipos de Transporte			
a. Servicios de Carga y Descarga (CPC 741) b. Servicios de Almacenamiento	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el Extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Naturales

<b>Sector o Subsector</b>	<b>Limitaciones al Acceso a los Mercados</b>	<b>Limitaciones al Trato Nacional</b>	<b>Compromisos Adicionales</b>
(CPC 742)	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, salvo lo señalado en los compromisos horizontales.	